

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00090

1.- Con fundamento en el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

2.- Secretaría, en cumplimiento a lo dispuesto en interlocutorio de fecha 14 de enero del cursante año proferido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas las publicaciones de los emplazamientos de las personas indeterminadas y de los herederos indeterminados de ANA RITA PERALTA DE MAYORGA (q.e.p.d.), así como la valla fijada en el predio objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 059 fijado el 15 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **46f9b7420f4ff6a12b89200dfd0a51bb0929cbd6ba9e842383dd23fcb199058d**

Documento generado en 14/06/2022 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>